



**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE
ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO**

En la ciudad de Toluca México, siendo las trece horas del día veinticuatro de junio de dos mil catorce, reunidos en el Salón de Presidentes, Puerta No. 214 del Palacio de Justicia, sito en la calle Nicolás Bravo Norte No. 201, Col. Centro, los servidores judiciales que integran el Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Poder Judicial del Estado de México, conforme a lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se da inicio a la presente sesión ordinaria bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

De conformidad con lo dispuesto en Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, en el artículo 22 "Los comités son órganos colegiados con facultades de opinión, que tienen por objeto auxiliar a la Secretaría, entidades, tribunales administrativos y ayuntamientos, en la substanciación de los procedimientos de adquisiciones y de servicios, de conformidad con el Reglamento y los manuales de operación". Por lo cual se lleva a cabo la presente sesión ordinaria del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones, con base en lo que disponen los artículos 52 y 54 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, convocada previamente por parte del Secretario Técnico del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Poder Judicial del Estado de México, procediéndose al desahogo de la orden de día, al tenor de los puntos siguientes:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de presentes y declaración de quórum;
2. Lectura y, en su caso aprobación del Orden del Día;
3. Seguimiento a los acuerdos tomados en la Primera Sesión Extraordinaria del Comité en el año 2014.
4. Someter a consideración del Comité, la renovación o terminación del contrato de arrendamiento del inmueble que ocupa el juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, Estado de México, que vence el día treinta de

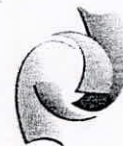
[Firmas manuscritas de los miembros del Comité]



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO DE LA JUDICATURA

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan".



- junio del año en curso, y se determine el costo de la renta que se debe pagar, en su caso.
5. Analizar el desempeño de los servicios de fotocopiado proporcionados por la empresa Sistemas de Impresión Digital, S.A. de C.V. y los servicios prestados por particulares para la utilización de espacios de cafetería, estacionamiento e internet.
 6. Dar a conocer a los integrantes del Comité la fecha del vencimiento de las autorizaciones otorgadas a particulares y a la empresa Sistemas de Impresión Digital, S.A. de C.V. para la utilización de once espacios de cafeterías, cuatro espacios de estacionamientos, un espacio de internet y treinta y un espacios de fotocopiados, respectivamente; y tratar sobre la renovación de las autorizaciones otorgadas por el segundo semestre del año en curso, y el incremento que se acuerde en su caso.
 7. Asuntos generales.

Por cuanto hace al primer punto del orden del día. Se procedió a dar cuenta del listado de asistencia, para la confirmación de los representantes que integran el Comité, siendo:

Lic. Teresita del Niño Jesús Palacios Iniestra, Consejera de la Judicatura y Coordinadora Administrativa del Poder Judicial del Estado de México.
Presidenta del Comité.

Lic. Estela Teresita Carranco Hernández, Directora General de Administración.
Secretario Ejecutivo del Comité.

Lic. Pascual José Gómez González, Director de Control Patrimonial.
Secretario Técnico.

C.P. Martín Augusto Bernal Abarca, Director General de Finanzas y Planeación.
Primer Vocal.

C.P. Benjamín Anacleto Miranda, Director de Recursos Materiales y Servicios.
Segundo Vocal.

M. en D. Lorenzo Hernández Morales, Director General de Contraloría.
Tercer Vocal.

Lic. Gerardo René Gómez Estrada, Coordinador de la Unidad Jurídica y Consultiva.
Cuarto Vocal.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO DE LA JUDICATURA

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan".



Dado que comparecen los integrantes del Comité, la Presidenta declara la existencia del quórum y abierta la sesión.

Por lo que hace al segundo punto del orden del día. Se da lectura al orden del día, solicitando a los integrantes del Comité manifestaran su interés por adicionar puntos al mismo, sin que exista manifestación alguna, por lo que se tiene por aprobado en sus términos el orden del día.

Por lo que hace al tercer punto del orden de día. Se da cuenta al Comité de los acuerdos tomados en la Primera Sesión Extraordinaria de fecha veinticinco de abril del año en curso, de los cuales se tiene que:

En el desahogo del cuarto punto de la orden del día, se sometió a consideración de los integrantes del Comité las cláusulas que solicitó [REDACTED] apoderada general [REDACTED], que se incluyeran en el contrato de arrendamiento del edificio que ocupa el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en la Paz, y Juzgado Civil de Cuantía Menor de ese mismo lugar, para que se dictaminara lo procedente; a lo que este comité, por unanimidad de votos, acordó: que se agregaran al acta correspondiente el escrito de referencia y no obstante que en términos del último estudio que realizó en el año dos mil trece, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) la cantidad de inflación general anual del Índice Nacional de Precios al Consumidor que puede ser incrementada por concepto de renta es del 3.62%, tomando en consideración que esta Institución realizó mejoras al inmueble que ocupa actualmente el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl con residencia en la Paz y Juzgado Civil de Cuantía Menor de ese mismo lugar, por convenir a esta institución se autorizó el incremento del 6% a la renta mensual, dando un total neto de \$22,472.00 (veintidós mil cuatrocientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.), a partir del nuevo contrato de arrendamiento, debiéndose comunicar esta determinación a la Dirección de Finanzas de esta Institución, y para el caso de que la Arrendadora, se negara a exhibir recibo de arrendamiento y a recibir el pago de la mensualidad que correspondiera, se instruyó al Coordinador Jurídico y Consultivo de esta institución, para que realizara los trámites pertinentes, ante la autoridad competente a fin de consignar a favor de la beneficiaria las mensualidades que correspondan de acuerdo a la renta pactada en la cláusula Cuarta del Contrato de Arrendamiento firmado en fecha veintinueve de abril del año dos mil trece, que lo es de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado menos el diez por ciento de la retención del Impuesto Sobre la Renta.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO DE LA JUDICATURA

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan".



Sin que éste comité estuviera de acuerdo en que se agregaran al contrato de arrendamiento que se llegara a elaborar, ninguna de las cláusulas a que hizo referencia el Arrendador, por no convenir ninguna de ellas a los intereses del Poder Judicial del Estado de México.

En el desahogo del cuarto punto del orden del día. Se Somete a consideración del Comité, la renovación o terminación del contrato de arrendamiento del inmueble que ocupa el juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, Estado de México, que vence el día treinta de junio del año en curso, y se determine el costo de la renta que se debe pagar, en su caso, y el comité dictaminó:

Tomando en consideración que actualmente el Poder Judicial del Estado de México, tiene la necesidad de seguir rentando espacios dignos para que funcionen algunos Juzgados y los servidores públicos judiciales puedan realizar adecuadamente sus actividades cotidianas, además de salvaguardar la seguridad del personal mediante áreas dignas y adecuadas, con la finalidad de evitar contingencias que puedan causar daños, tanto físicos como materiales. El comité con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 fracciones III y V de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 52, 54 fracciones IV, IX y XI así como 58 fracción V y 59 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios. Así como lo dispuesto en las circulares números 18 y 26 inciso d) de fechas 11 de agosto y 26 de octubre de 2011, respectivamente y publicadas en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" los días 23 de agosto y 31 de octubre de 2011, respectivamente, el Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Poder Judicial, dictamina procedente la renovación del contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en avenida Carlos Gómez Almazán, conocido como Villa de los Reyes, casa número 1, colonia Rincón Villa del Valle, Valle de Bravo, Estado de México, que ocupa el juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, Estado de México, por el periodo de tres meses que comprende del día 01 de julio del año en curso al 30 de septiembre del mismo año para que siga funcionando el referido juzgado, con la aclaración de que se le seguirá pagando por concepto de renta mensual al "ARRENDADOR", la misma cantidad estipulada en el contrato anterior que lo es de \$13,00.00 (trece mil pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) menos las retenciones que comprende el Impuesto Sobre la Renta (I.S.R). Debiéndose comunicar esta determinación a la Dirección de Finanzas de esta institución.



En el desahogo del quinto punto del orden del día. Se informa a los integrantes del Comité, la relación de quejas, encuestas y monitoreo de diferentes espacios de fotocopios en los que tiene autorización la empresa Sistemas de Impresión Digital, S.A. de C.V. para la explotación de dichos espacios, a efecto de que se analice el desempeño de los servicios de fotocopiado proporcionados por dicha empresa, asimismo, se les informa que en esta institución no se ha recibido queja alguna por los servicios que prestan las personas que tienen la autorización para explotar los espacios de cafeterías, estacionamientos e internet, en los diferentes inmuebles de esta institución que cuentan con esos espacios; que se han realizado, por parte de la Dirección de Control Patrimonial, encuestas a diferentes espacios de cafeterías, estacionamientos e internet y son satisfactorios, acto continuo, después de que los integrantes del Comité dialogaron se pronuncian de la siguiente manera:

Una vez que los integrantes de este comité tuvieron a la vista las relaciones de quejas, encuestas y monitoreos de los diferentes espacios de fotocopiado, procedieron a analizar el desempeño de los servicios de fotocopiado proporcionados por la empresa Sistemas de Impresión Digital S.A de C.V., y advierten que se dio solución a las quejas que se plantearon de la siguiente manera:

En el edificio de **Juzgados Civiles y Familiares de Tlalnepantla** se dieron las siguientes soluciones: **1.-** El personal ya fue cambiado, desde el martes dieciocho de marzo del año en curso, ya es nuevo el personal que se encuentra laborando ahí, los letreros ya han sido colocados; **2.-** Se envió a una persona a verificar la situación directamente y a revisar por qué se estaba cobrando de esta forma, y de acuerdo a lo realizado parece ser que fue una mala interpretación del cliente, ya que en ese caso específico las copias certificadas eran en ambas caras, por lo cual el costo si era de \$1.00 se hablo con el encargado para que tuviera cuidado con la forma en la que se conducía; **3.-** Se asignará personal con un mejor perfil, revisiones al menos tres veces por semana para revisar que los costos por copia se respeten, stock de papel, cambios de quipos.

Las soluciones que se dieron a las quejas del edificio de los **Juzgados Civiles y Familiares de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan de Juárez** fueron las siguientes: **1.-** Se hizo el cambio de personal con la finalidad de mejorar la atención y evitar tener los mismos problemas, todo el papel ya se está suministrando desde un distribuidor cercano al juzgado para evitar que se tenga problemas con el abasto del mismo, ya se han empezado a hacer cambios de equipo para poder dar un mejor



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
CONSEJO DE LA JUDICATURA



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan".

servicio y sin interrupciones, vale la pena mencionar que en bastantes ocasiones, nosotros vendemos al abogado la copia en \$0.50 centavos y ellos la cobran al usuario en \$1.50 un peso cincuenta centavos diciéndoles que es lo que nosotros cobramos, lo cual no es cierto; 2.- Lamentablemente no pudimos ponernos en contacto con el Lic. Vaca pero inmediatamente tomamos cartas en el asunto y se hicieron cambios de personal, respecto a los equipos que estaban fallando dos fueron reparados el mismo día, ya que eran fallas menores y el que necesito refacciones fue reparado al día siguiente; se dio la siguiente solución puedo hacer las siguientes propuestas con la finalidad de mejorar la situación actual, respecto al papel se dejara papel para todo el mes, en lugar de dejar para dos semanas; 3.- Se mantendrán revisiones al menos tres veces a la semana aleatoriamente para garantizar la calidad del servicio; todos los equipos serán cambiados, todo el personal de ese centro será cambiado, respecto a lo del horario con el personal nuevo será regularizado; si nos ayudaría tener más espacio para tener más equipos de soporte en caso de que fallen.

En el edificio de **Juzgados Civiles y Familiares de Coacalco**, se resolvió la queja de la siguiente manera: se retiro al personal de ese centro de fotocopiado y se espera no se vuelva a repetir esa situación.

En el edificio de los **Juzgados Civiles y Familiares de Atizapán de Zaragoza**, se dio la siguiente solución: ya hablamos directamente con la persona afectada, a la cual ofrecimos una disculpa por lo sucedido y quedamos de acuerdo en que no se iba a volver a repetir ni la actitud del encargado ni el problema con las monedas de baja denominación.

En el edificio de los **Juzgados Civiles y Familiares de Tlalnepantla con residencia en Huixquilucan**, se dio la siguiente solución: ya hice el cambio de personal para evitar seguir teniendo problemas.

En el edificio de **Juzgados Penales de Chiconautla** la solución fue: que ya se hablo con el encargado del centro de fotocopiado y se levantó el acta administrativa, la respuesta del encargado es que tenía muchos expedientes de clientes que llegaron antes y que para no generar controversia con los que ya les había tocado su turno decidió no sacarlos, lo cual fue mala atención al cliente.

En el edificio de **Juzgados Civiles de Tenango del Valle**, se dio la siguiente solución: ya se cuenta con dos letreros mencionando el costo de las copias de \$0.50 por cara, así mismo se levanta un acta administrativa a la señorita encargada del centro de fotocopiado haciéndole mención que si se siguen presentando estas



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
CONSEJO DE LA JUDICATURA



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan".

irregularidades se le levantara otra acta administrativa con lo cual de acuerdo a su contrato estaría perdiendo el empleo con mi representada.

En el **edificio de Juzgados Civiles de Toluca**, las soluciones tomadas fueron las siguientes: **1.-** En relación al oficio número DCP/3010501000/243/2014, recibido en fecha catorce de abril de dos mil catorce, el personal que tuvo el accidente fue despedido y se les recordó que no deben entrar con alimentos ni comer en sus horarios de trabajo dentro de las instalaciones, lo cual han llevado a cabo; **2.-** Ya se repararon los equipos que no estaban funcionando y estamos revisando diariamente los centros de fotocopiado que tienen tanta demanda como este, para el caso específico de este centro de copiado vale la pena mencionar que es muy alto el volumen de copiado y poco el espacio para colocar equipos extras y personal.

En relación a las encuestas que se han realizado a diferentes espacios de fotocopiado por parte de los Delegados Administrativos de las regiones de Tlalnepantla y Texcoco, la mayoría son satisfactorias.

Como quiera que del resultado de los diferentes monitoreos que ha realizado la Dirección de Control Patrimonial y Delegados Administrativos antes citados, para checar el costo de las copias y el servicio que se proporciona sea eficiente, se advierte que se presta buen servicio, por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 58 fracción V del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se determina por unanimidad de votos, que los servicios de fotocopiado que presta la empresa Sistemas de Impresión Digital S.A. de C.V., en los diferentes espacios de fotocopiado de los que tienen autorización para su explotación son satisfactorios; Advirtiéndose que en esta institución no se ha recibido queja alguna por los servicios que prestan las personas que tienen la autorización para explotar los espacios de cafeterías, estacionamientos e internet, en los diferentes inmuebles de esta institución que cuentan con esos espacios, y que las encuestas que se han realizado a diferentes espacios de cafeterías, estacionamientos e internet, son satisfactorios en consecuencia se considera que dan buen servicio, venden productos de buena calidad y a buen precio

En el desahogo del sexto punto del orden del día. Se da a conocer a los integrantes del comité que la autorización que se otorgó a la empresa Sistemas de Impresión Digital, S.A. de C.V., para explotar treinta y un espacios físicos destinados para fotocopiado que se encuentran en los diferentes edificios que conforman el Poder Judicial del Estado de México, vencen el día veintiocho de julio del año en



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO DE LA JUDICATURA

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan".



curso; y que las autorizaciones que otorgaron a particulares para la explotación de once espacios físicos destinados a cafetería, cuatro espacios físicos destinados a estacionamiento y un espacio físico destinado a internet, que se encuentran en los diferentes edificios que conforman el Poder Judicial del Estado de México, vencen el día veintisiete de julio del año en curso. Asimismo, se somete a consideración de los integrantes del Comité, la renovación de las autorizaciones antes mencionadas y tratar el incremento que se acuerde para el segundo semestre del año dos mil catorce; en seguida, después de que los integrantes del Comité dialogaron se pronuncian de la siguiente manera:

Advirtiéndose que las quejas que se plantearon en contra de las personas que atienden los servicios de fotocopiado en los diferentes edificios del Poder Judicial, han sido resueltas por la empresa Sistemas de Impresión Digital, S.A. de C.V., y de que en esta institución no se ha recibido queja alguna por los servicios que prestan las personas que tienen la autorización para explotar los espacios de cafeterías, estacionamientos e internet, en los diferentes inmuebles de esta institución que cuentan con esos espacios, y que las encuestas que se han realizado a diferentes espacios de fotocopiados, cafeterías, estacionamientos e internet son satisfactorias, en consecuencia se considera que dan buen servicio, venden productos de buena calidad y a buen precio, por ende con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 fracciones III y V de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 52, 54 fracciones IV, IX y XI así como 58 fracción V y 59 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios. Así como lo dispuesto en las circulares números 18 y 26 inciso d) de fechas 11 de agosto y 26 de octubre de 2011, respectivamente y publicadas en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" los días 23 de agosto y 31 de octubre de 2011, respectivamente, y publicadas en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" los días 23 de agosto y 31 de octubre de 2011, respectivamente, por unanimidad de votos este Comité dictamina procedente la renovación de las autorizaciones para que sigan proporcionando los servicios de fotocopiado, cafetería, estacionamiento e internet en los inmuebles del Poder Judicial de Estado de México, que cuentan con esos espacios, por un lapso de seis meses; asimismo, se acuerda que se sigan pagando las mismas cantidades del semestre anterior por concepto de aprovechamientos.

En relación al espacio de cafetería del edificio de Juzgados Civiles y Penales del Distrito Judicial de Otumba, ubicado en carretera a Santa Bárbara sin número, Tepachico, Adjunto al Centro Preventivo y de Readaptación Social, en Otumba



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
CONSEJO DE LA JUDICATURA



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan".

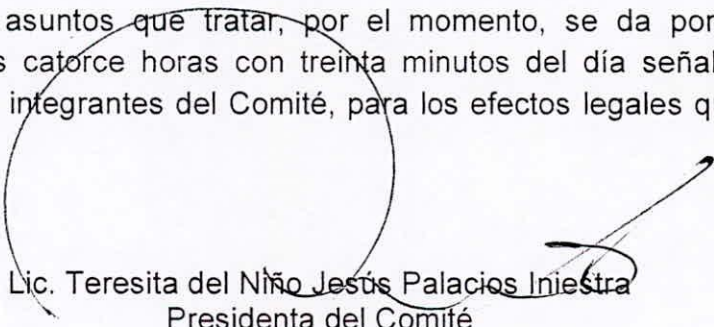
Estado de México, es voluntad del Poder Judicial dar por concluida la autorización al fenecer el término por el que fue concedida (veintisiete de julio de dos mil catorce).

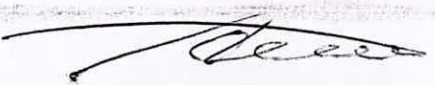
Por ende, comuníquese lo anterior a los siguientes Directores: General de Finanzas y Planeación, de Finanzas, de Tesorería y del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia de esta institución, y representante legal de la empresa Sistemas de Impresión Digital, S.A. de C.V., para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Gírese atento oficio al representante legal de la referida empresa para que supervise constantemente a las personas que atienden los fotocopios para que proporcionen un mejor servicio al público en general, cobren las copias, ya sea tamaño carta u oficio, a \$50 (cincuenta centavos M.N.) cada una tal y como quedo pactado, que el servicio de fotocopiado se proporcione en los días y horas en que tenga verificativo la actividad jurisdiccional y conforme al calendario oficial de labores que determine el Consejo de la Judicatura, absteniéndose de prestar el servicio fuera de los días de trabajo de la institución, y tome las providencias necesarias a efecto de que el suministro de papel sea proporcionado oportunamente para evitar que se suspenda tan importante servicio que presta su representada a la función jurisdiccional.

En el desahogo del séptimo punto del orden del día. No se presentaron asuntos.

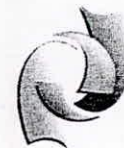
No habiendo más asuntos que tratar, por el momento, se da por terminada la presente siendo las catorce horas con treinta minutos del día señalado, firmando para constancia los integrantes del Comité, para los efectos legales que conforme a derecho procedan.


Lic. Teresita del Niño Jesús Palacios Iniestra
Presidenta del Comité


Lic. Estela Teresita Carranco Hernández
Secretario Ejecutivo del Comité



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
CONSEJO DE LA JUDICATURA

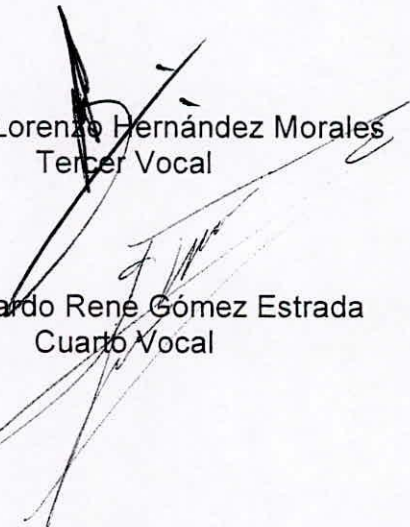


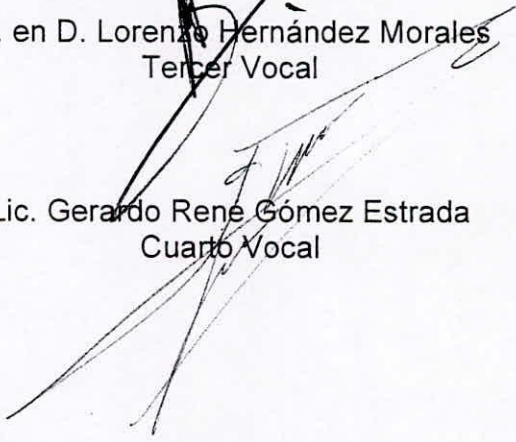
"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan".


Lic. Pascual José Gómez González
Secretario Técnico


C.P. Martín Augusto Bernal Abarca
Primer Vocal


C.P. Benjamín Anacleto Miranda
Segundo Vocal


M. en D. Lorenzo Hernández Morales
Tercer Vocal


Lic. Gerardo René Gómez Estrada
Cuarto Vocal

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EN FECHA VEINTICUATRO DE JUNIO DE 2014.